



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y
URGENTE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 6 DE JUNIO DE
2016.**

ASISTENTES

D. Francisco Javier Esquembre Menor	Alcalde
D ^a Mercedes Menor Céspedes	Concejala
D ^a M ^a Carmen García Martínez	Concejala
D. José Tomás Molina Prats	Concejala
D ^a Ester Esquembre Bebia	Concejala
D ^a Concepción Beltrán García	Concejala
D. Antonio Pastor López	Concejala
D. Luis Antonio Pardo Asunción	Concejala
D ^a M ^a Catalina Hernández Martínez	Concejala
D ^a Paula García Sánchez	Concejala
D. Francisco Abellán Candela	Concejala
D ^a Mercedes Rodríguez Ferrándiz	Concejala
D. Antonio López Rubio	Concejala
D ^a Ana M ^a Mas Díaz	Concejala
D. Amado Juan Martínez Tomas	Concejala
D. Miguel Angel Salguero Barceló	Concejala
D. José Fco. García García-Leñero	Concejala
D. Fulgencio José Cerdán Barceló	Concejala
D ^a Sandra Cuenca Moreno	Concejala
D. Antonio Martínez Camús	Interventor Accidental
D. José M ^a Arenas Ferriz	Secretario Accidental

NO ASISTEN

D. Jesús Hernández Francés	Concejala
D ^a Isabel Micó Forte	Concejala

En la ciudad de Villena, y siendo las **13:00** del día **6 de junio de 2016** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Ratificación de urgencia de la convocatoria.

9990_1_1

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que convocándose este Pleno con carácter extraordinario y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal se hace preciso, en primer lugar, que el Pleno ratifique esta condición, concediendo la palabra a D.^a M^a Carmen García Martínez para la justificación de esta urgencia.

A continuación, D.^a M^a Carmen García Martínez expone en tal sentido que en el Pleno del pasado mes de abril ya se aprobó la licitación del contrato del servicio de limpieza de edificios municipales, habiendo sido remitido el correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Comunidad Europea; efectuado este envío, que marca el inicio del plazo para la presentación de ofertas, y ante las consultas de algunas empresas interesadas, se ha comprobado la existencia de un error en el pliego de prescripciones técnicas, ya que en el anexo no se marca la antigüedad de los empleados a subrogar, por lo que se hace preciso actuar de modo urgente para corregir este error y, simultáneamente, dejar sin efecto el anuncio ya practicado, debiendo realizarse uno nuevo subsanada la situación.

No se producen otras intervenciones, y encontrándose presentes diecinueve de los veintiún Concejales que de derecho integran este plenario, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, manifestándose a favor de la urgencia de esta convocatoria los diecisiete concejales presentes de los grupos Popular y Verdes de Europa, absteniéndose los dos Concejales presentes del Grupo Socialista, por lo que, por mayoría, el Pleno acuerda la ratificación de la convocatoria de esta sesión plenaria como extraordinaria y urgente.

2.- Rectificación de errores materiales en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de servicios de la Limpieza de edificios municipales y edificios dependientes del Ayuntamiento de Villena.

5090_2_1

En relación con el procedimiento que se sigue por este Ayuntamiento para la adjudicación del Contrato de Servicios de la Limpieza de edificios municipales y edificios dependientes del Ayuntamiento de Villena, mediante



procedimiento abierto y tramitación ordinaria, se da lectura a la Propuesta de Acuerdo presentada por la Concejala de Contratación D.^a M^a Carmen García Martínez, que transcrita literalmente, dice:

“El Pleno del Ayuntamiento de Villena, en sesión celebrada el 28 de abril de 2016, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, con sus anexos, para la adjudicación del contrato de servicios de la “Limpieza de edificios municipales y edificios dependientes del Ayuntamiento de Villena”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y abriéndose el procedimiento de licitación, mediante el envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena, con plazo de presentación de ofertas de 47 días naturales a contar desde el envío del anuncio citado.

El anuncio de la licitación fue enviado el 23 de mayo de 2016, al Diario Oficial de la Unión Europea, finalizando por tanto el plazo de presentación de ofertas el 11 de julio de 2016.

Posteriormente se ha podido comprobar la existencia de varios errores materiales en los anexos nº 1 y 2, respectivamente, del pliego de prescripciones técnicas, que rige el contrato, al no haberse establecido el apartado del fregado de las aulas en los colegios públicos y los datos de la antigüedad del personal a subrogar en el contrato.

De conformidad, con el artículo 105.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Que el órgano competente para adoptar este acuerdo, es el órgano de contratación, es decir, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad, con el número dos, de la Disposición Adicional Segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Rectificar los anexos nº 1 y 2, respectivamente, del pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato de servicios de la “Limpieza de edificios municipales y edificios dependientes del Ayuntamiento de Villena”, añadiendo el apartado del fregado de las aulas en los colegios públicos y los datos de la antigüedad del personal a subrogar en el contrato.

Segundo: Suspender el plazo para la presentación de ofertas, abierto mediante el envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea el 23 de mayo de 2016 y cuyo plazo finaliza el 11 de julio de 2016.

Tercero: Abrir nuevo plazo de presentación de ofertas por 47 días naturales, mediante el envío del anuncio de la licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena.”

Abierto el turno de intervenciones, D.^a M.^a Carmen García Martínez manifiesta que como se refleja en la propuesta que se ha presentado, la misma tiene como finalidad la subsanación del error advertido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de servicios de limpieza de edificios municipales y edificios dependientes del Ayuntamiento de Villena, permitiendo así que el proceso de licitación continúe con normalidad.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló señala que se han dado tres Plenos subsanando errores de los pliegos de esta contratación, algunos de ellos ya advertidos por su parte tanto en la Comisión Informativa como en las propias sesiones plenarias, como el señalado respecto de las aulas de los colegios. Esta rectificación, sumada a las ya realizadas, muestra la forma de actuar de la Concejalía, con poca seriedad. Manifiesta que el Grupo Socialista no va a impedir que esta propuesta se apruebe, pero anuncia su abstención.



D.^a Ana M^a Mas Díaz dice que su Grupo ya votó en su momento en el Pleno a favor de la aprobación de estos pliegos, comprobándose ahora que se trata de un error en el pliego de prescripciones técnicas, lo que debe considerarse una falta administrativa. Ya en las intervenciones que se produjeron en la sesión plenaria por la que se aprobaron estos pliegos, se manifestó que se veían dudosos estos pliegos, y se dejó de manifiesto que contenían diversos errores, anticipándose que probablemente surgirían problemas, como así ha sido, con un error puesto de manifiesto por las propias empresas interesadas en licitar. Se comete un error que va a suponer un coste para las arcas municipales, como la propia convocatoria de este Pleno, con un gasto adicional; un error que hubiera podido evitarse si las cosas se hubieran traído mejor preparadas, con un mejor trabajo y participación de todos. Señala que no se van a oponer a la aprobación de esta propuesta, pero este error denota una falta de implicación completa y un retraso en un asunto que ya debería estar resuelto.

Debatido este asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación y encontrándose presentes diecinueve de los veintiún miembros que de derecho lo componen, se produce el siguiente resultado: Votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal Los Verdes de Europa y los siete Concejales del Grupo Municipal Popular. Se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista. Por tanto, por mayoría de diecisiete votos, el Pleno Municipal, acuerda:

Primero.- Rectificar los anexos nº 1 y 2, respectivamente, del pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato de servicios de la “Limpieza de edificios municipales y edificios dependientes del Ayuntamiento de Villena”, añadiendo el apartado del fregado de las aulas en los colegios públicos y los datos de la antigüedad del personal a subrogar en el contrato.

Segundo.- Suspender el plazo para la presentación de ofertas, abierto mediante el envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea el 23 de mayo de 2016 y cuyo plazo finaliza el 11 de julio de 2016.

Tercero.- Abrir nuevo plazo de presentación de ofertas por 47 días naturales, mediante el envío del anuncio de la licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **13:15** horas, del día al principio expresado, de lo que yo el Secretario Accidental, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Fdo.: Francisco Javier Esquembre Menor

Fdo.: José M^a Arenas Ferriz